

Expediente: SE-064/99/FSC.
Titular: Persianas Ecijanas, S.L., de Ecija.
Subvención: 1.410.622 ptas.

Expediente: SE-065/99/FSC.
Titular: Persianas Ramar, S.L., de Ecija.
Subvención: 1.372.123 ptas.

Expediente: SE-069/99/FSC.
Titular: Cía. de Seguridad Omega, S.A., de Sevilla.
Subvención: 2.087.750 ptas.

Expediente: SE-071/99/FSC.
Titular: Vda. de Mariano de Terry, S.A., de Sevilla.
Subvención: 2.924.250 ptas.

Expediente: SE-072/99/FSC.
Titular: Centro de Análisis Agropecuarios, S.L.-Canagrosa,
de Sevilla.
Subvención: 5.983.093 ptas.

Expediente: SE-073/99/FSC.
Titular: Laboratorio Vital, S.L., de Sevilla.
Subvención: 6.013.200 ptas.

Expediente: SE-074/99/FSC.
Titular: Grupo Proyemer, S.C.A., de El Ronquillo, de
Sevilla.
Subvención: 2.013.760 ptas.

Expediente: SE-079/99/FSC.
Titular: Miguel Angel Palomo, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 6.106.500 ptas.

Expediente: SE-080/99/FSC.
Titular: Tekno Service, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.107.750 ptas.

Expediente: SE-081/99/FSC.
Titular: Resinas Epoxi para la Construcción, S.A., de
Sevilla.
Subvención: 1.186.500 ptas.

Expediente: SE-082/99/FSC.
Titular: Mecanizados Calonge, S.L., de Sevilla.
Subvención: 889.000 ptas.

Expediente: SE-085/99/FSC.
Titular: Navair, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.628.585 ptas.

Expediente: SE-086/99/FSC.
Titular: Envases Carnaudmetalbox, S.A., de Dos Her-
manas.
Subvención: 5.376.900 ptas.

Expediente: SE-088/99/FSC.
Titular: Instituto de Control de Calidad, S.A., de Mairena
del Aljarafe.
Subvención: 3.006.887 ptas.

Expediente: SE-089/99/FSC.
Titular: Talleres Bosado, S.A., de Sevilla.
Subvención: 4.246.311 ptas.

Expediente: SE-090/99/FSC.
Titular: Protección y Electrónica del Sur, S.L., de Alcalá
de Guadaira.
Subvención: 1.328.250 ptas.

Expediente: SE-091/99/FSC.
Titular: Cleanser, S.L., de Alcalá de Guadaira.
Subvención: 1.001.000 ptas.

Expediente: SE-092/99/FSC.
Titular: Mecanizaciones del Sur, S.L., de Sevilla.
Subvención: 1.905.720 ptas.

Expediente: SE-093/99/FSC.
Titular: Rafael Martín Ruiz, de Sevilla.
Subvención: 630.000 ptas.

Expediente: SE-094/99/FSC.
Titular: Hermanos Ibáñez, S.L., de La Campana.
Subvención: 1.164.050 ptas.

Expediente: SE-095/99/FSC.
Titular: Línea Electrónica, S.L., de Sevilla.
Subvención: 2.726.000 ptas.

Expediente: SE-108/99/FSC.
Titular: Aridos del Huéznar, S.A., de Villanueva del Río
y Minas.
Subvención: 1.026.200 ptas.

Expediente: SE-127/99/FSC.
Titular: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadal-
quivir, de Lebrija.
Subvención: 4.939.200 ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- La Delegada, María José
Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1999, por la que se pone a disposición de la Empresa Pública del Deporte Andaluz, SA, las instalaciones deportivas de Carranque, en Málaga. (BOJA núm. 119, de 14.10.99).

Advertido error en el texto citado remitido para su publicación, se procede a su corrección, quedando de la siguiente forma: En la página 13.287, columna izquierda, línea 20, donde dice: «7 de junio de 1999». Debe decir: «2 de octubre de 1999».

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda llevar a puro y debido efecto Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en el recurso núm. 1839/1998, seguido a instancia de doña Mercedes Cortés González, don Alfredo Ortiz Arjona y don José Manuel González Romero.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1839/1998-14, por el procedimiento especial de la Ley 62/1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, seguido a instancia de doña María de las Mercedes Cortés González, don Alfredo Ortiz Arjo-

na y don José Manuel González Romero contra la Resolución de fecha 24 de abril de 1998, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, se ha dictado sentencia estimatoria núm. 1439, de 26 de octubre de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, que ha adquirido firmeza con fecha 10 de marzo de 1999, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que declarando, al amparo de lo prevenido en el art. 82.c), en relación con el art. 37, todos de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, seguido por el cauce procesal previsto en la Ley 62/1978, en lo que se refiere a la impugnación de la Resolución dictada, en fecha 29 de mayo de 1998, por el Director del Distrito Sanitario "Macarena-Carmena", por la que se ordena el cese de la recurrente doña María de las Mercedes Cortés González, en la comisión de servicio que venía desempeñando, debo estimar y estimo dicho recurso, interpuesto por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Cortés González, don Alfredo Ortiz Arjona y don José Manuel González Romero, contra la Resolución dictada, en fecha 24 de abril de 1998, por la Dirección General de Personal y Servicios de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados -Anexo I- y excluidos -Anexo II- de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Médicos de Medicina General en Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria de Andalucía, anulando la referida Resolución impugnada únicamente en lo que se refiere a la exclusión de los recurrentes del concurso a que aquélla se refería, por ser constitutiva tal exclusión de una vulneración del derecho fundamental consagrado en el art. 23.2 de la Constitución, y, en su virtud, debe condenar y condena a la Administración demandada a que ordene que se proceda a la valoración de los méritos acreditados por los recurrentes y, de acuerdo con la puntuación que obtengan, les asigne las plazas que les correspondan de entre aquéllas que fueron convocadas, con expresa imposición a la misma de las costas procesales causadas».

De conformidad con todo ello, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 2 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en los arts. 103 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 56 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 1998, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1839/1998, que ha adquirido firmeza con fecha 10 de marzo de 1999, y en consecuencia, reconocido el derecho de los actores a figurar como admitidos en el Concurso de referencia, se procedió a citar a la Comisión de Valoración a fin de valorar los méritos acreditados a efectos del referido concurso por doña María de las Mercedes Cortés González, don Alfredo Ortiz Arjona y don José Manuel González Romero, y reunida ésta, con fecha 7 de febrero de 2000, acuerda la siguiente valoración de méritos, que ocasiona la consiguiente

reordenación de la adjudicación de plazas realizada por Resolución 24 de abril de 1998, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado:

Doña M.^a de las Mercedes Cortés González, con DNI 9.154.676.

Experiencia profesional: 292 puntos.

Formación: 36 puntos.

Total: 328 puntos.

Obtiene plaza en ZBS El Arahal (Cód. 83720).

Desplaza a Jorge Calvo Torello, con DNI 36.934.940 que con 242 puntos pasa a ZBS Santa Olalla del Cala (Cód. 83344).

D. Alfredo Ortiz Arjona, con DNI 30.477.165.

Experiencia profesional: 248 puntos.

Formación: 36,10 puntos.

Total: 284,10 puntos.

Obtiene plaza en ZBS La Carlota (Cód. 33191).

Desplaza a Ana M.^a Gil Herruzo, con DNI 30.193.152 que con 215 puntos pasa a ZBS Montilla (Cód. 33062).

Don José Manuel González Romero, con DNI 31.589.904.

Experiencia profesional: 374 puntos.

Formación: 36 puntos.

Total: 410 puntos.

Obtiene plaza en ZBS Chipiona (Cód. 23284).

No desplaza a ningún concursante.

Los efectos derivados de la presente Resolución se ajustarán a la base 7 de la convocatoria, Resolución de 11 de noviembre de 1997, contándose los plazos a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad SGS Tecnos, SA.

Vista la solicitud presentada por don Oswaldo González Cameno, en nombre y representación de la Sociedad SGS Tecnos, S.A., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Departamento de Investigación adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.